



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/010/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **diez horas con nueve minutos del cinco de febrero** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **tres de febrero de la misma anualidad**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **tres fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de febrero de dos mil veintiséis.¹

VISTOS los oficios SSC/DJ/ /2026 suscrito por el Jefe de Departamento de Transparencia y Vinculación jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y INE/VRFE/ /2026 suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local en Querétaro del Instituto Nacional Electoral, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², el veintiocho y veintinueve de enero, y registrados con los folios respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones IV y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

- a) Oficio SSC/DJ/ /2026, en una foja con texto por un lado; por el que se da cumplimiento a la solicitud de colaboración efectuada mediante oficio DEAJ, /2026.
- b) Oficio INE/VRFE, /2026, en una foja con texto por un lado; por el que se da cumplimiento a la solicitud de colaboración efectuada mediante oficio DEAJ, /2026.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Diligencia de investigación. Del análisis realizado a las constancias que obran en el presente expediente se advierte un domicilio a nombre de la persona propietaria del inmueble donde se ubica el espectacular, en el que se encontraba la publicidad denunciada y certificada mediante Acta de Oficialía Electoral AOEPS, /2025. En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV; 230 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos idóneos para resolver; se ordena realizar la diligencia de investigación siguiente:

En atención a dicha información, a fin de contar con elementos respecto quién o quiénes fueron los responsables de la colocación de la publicidad denunciada en el presente procedimiento, se **requiere a** para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, informe a esta Dirección

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/010/2025-P

Ejecutiva y, en su caso, remita las constancias que obren en sus registros y que acrediten su dicho, respecto de:

a) Si es propietaria y/o administradora del espectacular ubicado dentro del inmueble de su propiedad, que se localiza en [REDACTED]

[REDACTED] Querétaro⁵; en su caso, informe:

1. Si existe o existió un contrato o acto de cualquier naturaleza para pactar la difusión de publicidad a nombre de [REDACTED] que guarde relación con la publicidad del espectacular ubicado en [REDACTED] Querétaro, del que se identificó el texto:
[REDACTED]
2. Nombre de las personas suscriptoras.
3. Quién o quiénes pagaron la publicidad.
4. Costo de la publicidad de referencia.
5. En su caso, si existe factura o recibo que ampare la transacción.
6. Las condiciones de la contratación, así como la modalidad de la misma.
7. Periodo de contratación del servicio y periodo de difusión de la publicidad.
8. Informe si a la fecha continua vigente la contratación de servicios de publicidad para difundir a imagen de [REDACTED]
9. Remita en su caso, en original o copia certificada, los contratos, pactos, o documentales realizados con terceros referentes a la emisión de publicidad de la imagen de [REDACTED], así como las constancias que acrediten la forma de pago.
10. Informe si se colocó en otras ubicaciones publicidad similar a la referida, debiendo adjuntar a su respuesta la documentación respectiva.
11. Número y ubicación de los espectaculares en los cuales se realizó la difusión de la imagen de [REDACTED] del logotipo [REDACTED]

b) En su caso, nombre, domicilio o algún otro dato de localización del o los propietarios, administradores y/o responsables del anuncio espectacular.

⁵ Información según la aplicación de *Goole Maps*, conforme a las coordenadas del escrito con folio [REDACTED] y la información remitida por [REDACTED]



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/010/2025-P

Allegue los documentos que acrediten la calidad y facultades de quien rinda el informe solicitado.

A efecto de que la persona propietaria y/o administradora del anuncio espectacular puedan llevar a cabo lo solicitado, se ordena la remisión de copia del Punto II.1 del acta de Oficialía Electoral folio AOEPS [redacted] 2025-P para su conocimiento.

Información que la persona requerida deberá presentar por escrito, con el documento que acredite su personalidad, en la Oficialía de Partes del Instituto electoral del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro, en horario hábil, de ocho a dieciséis horas.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la persona requerida, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ASM

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.